

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10709 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas,

Hace saber: Que, advertido error material en el edicto anteriormente publicado, se procede a dar nueva publicidad a la declaración de concurso de D. Daniel Vázquez Sánchez-Ramade, a los efectos previstos en el art. 85 LC, haciendo constar:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000333/2019, se ha dictado en fecha 02/09/2019 auto declarando el concurso de la persona natural DANIEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ-RAMADE, con DNI 27312045M, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. Francisco José Martell Jaizme, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Bravo Murillo, n.º 15, ptal. 2, letra B, de Las Palmas de Gran Canaria y dirección de correo electrónico franciscomartell@ceconsulting.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es., expido, firmo y sello el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200012870-1